PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 20 DE DICIEMBRE DEL 2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL RISARALDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ELIANA SALINAS QUINTERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	DANIELA MARULANDA VANEGAS
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6858641
TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL RISARALDA EN LA VIGENCIA 2024.
VALOR:	$ 120.000.000 millones pesos
CONTRATISTA:	UNIDROGAS S.A.S
NIT:	890208788
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Pereira
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/10/2024
FECHA DE INICIO:	31/10/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	(03) TRES MESES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 120.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ **73.425.058**
PRÓRROGA No:	NO APLICA
ADICIÓN No. :	**N/A**
SUSPENSIÓN No.:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	**Mensual**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto contractual	Órdenes de atención expedidas por el médico y aprobados por concepto de auditoria médica; de acuerdo con las órdenes de atención.
2.Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Facturación mensual, órdenes de atención auditoria médica a cuentas.	Facturación aprobada concepto de auditoria médica, Ordenes de Atención.
3.Dispensar los medicamentos en los puntos exigidos por el SENA (puntos de dispensación o servicios farmacéuticos) y de manera domiciliaria a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial para aquellos medicamentos que estén pendientes, con características de calidad, oportunidad y posologías exactas	Facturación mensual con soportes	Facturación mensual con los respectivos soportes e informes por medio de la droguería de los medicamentos pendientes por entregar.
4.Garantizar que los medicamentos cuenten con el registro vigente del INVIMA, garantizar las buenas prácticas de manufactura y ser de la más alta calidad	Cumplen según documentación cargada en SECOP II en listado de los medicamentos con su respectivo Invima actualizado y formato firmado por el representante legal.	Documentación enviada por el proveedor.
5.Garantizar los medios logísticos para hacer efectiva la entrega en el punto de dispensación o mediante entrega domiciliaria de medicamentos formulados y recabar la firma, número de cédula o huella digital en la	El proveedor realiza la respectiva solicitud de requisitos para la entrega de los medicamentos en los puntos de entrega; en caso de que no cuenten con la disponibilidad del en el momento de la solicitud, se realiza la entrega	soportes enviados mensualmente con la facturación adjunta.

factura que acredite por parte del usuario el recibido a satisfacción de los medicamentos. Todos los costos de trámite de funcionamiento, tales como licencias	posteriormente a través del domicilio a los usuarios del SMA	
6.Contar en todo momento con el suministro requerido que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	Cadena de droguería habilitada con perfil según documentos anexos para cubrir los medicamentos que soliciten los beneficiarios.	Tirillas firmadas por los pacientes con a la entrega total de medicamentos.
7.Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la correcta ejecución del objeto del presente contrato a los beneficiarios del servicio médico asistencial.	Cuenta con los registros Invima de los medicamentos suministrados. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Ordenes de medicamentos aprobados y registro de facturación entregado mensualmente.
8.Suministrar los medicamentos e insumos que sean autorizados por el médico asesor para los beneficiarios afiliados al servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, conforme al Listado Base de Medicamentos el cual hará parte integral del presente contrato. Conforme los precios unitarios ofertados.	El proveedor suministra los medicamentos a los usuarios conforme al Listado Base de Medicamentos, y de acuerdo con auditoría realizada por el medico asesor.	Listado de medicamentos entregados, suministrado por el proveedor mensualmente.
9.Dispensar aquellos medicamentos que se encuentren por fuera del listado Base de Medicamentos, previo el agotamiento de dispensación de ítems no	Se realiza entrega de medicamentos que se encuentren por fuera de la base de medicamentos, de acuerdo con el criterio del médico del SMA y auditoría	Órdenes de atención expedidas por el medico asesor.

previstos conforme a lo estipulado en lo denominado “procedimiento para fijar precios de medicamentos no incluidos en la lista base de medicamentos”	realizada por el medico asesor.	
10.Garantizar que el suministro, dispensación de medicamentos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	El contratista realiza la entrega de los medicamentos de acuerdo con las ordenes emitidas por en medio del SMA y la lista de medicamentos establecida en el contrato.	Órdenes de atención expedidas por el medico asesor.
11.Garantizar la entrega de los medicamentos en el domicilio de los beneficiarios del SMA, en aquello casos en que los medicamentos no se encuentren disponibles en el punto de dispensación y asumir los costos que esto implique.	El beneficiario debe firma la tirilla cuando sea entregada la fórmula completa. En los casos en que él no cuenta con los medicamentos completos en unidrogas para la entrega, son entregados en el domicilio del usuario.	Soportes enviados mensuales
12.Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007, Resolución 2003 de 2014 y	Cuentan con certificados, registro en reps actualizados, es una entidad habilitada	Certificados de habilitación cargados en SECOP II

Resolución 123 de 2012 en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico, en lo referente a los requisitos que deben contener las instalaciones asignadas para la dispensación de los medicamentos de conformidad con el Decreto 2200 de 2005, modificado por Decreto 2330 de 2006 y en lo establecido en el Decreto 2200 de 2005 (Reglamenta el Servicio Farmacéutico) y demás normas concordantes		
13.Avalar que el valor facturado sea aquel pactado por las partes a través de documento escrito, previo análisis de precios respectivo y modificación del contrato. Sobre dicho precio se pactará el % de descuento ofertado en la propuesta y en todo caso, el valor no podrá ser superior a los precios de venta sugerido al público	El medico asesor realiza auditoria de las órdenes entregadas a los usuarios y el valor o costo de los medicamentos.	Soportes entregados por el contratista mensualmente.
14.Cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de	El paciente entregara la formula la cual la farmacia no modifica y entrega con las especificaciones requeridas.	Tirilla firmada por el paciente.

medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos.		
15.Realizar las acciones de mejora que haya lugar durante la ejecución del contrato, una vez hayan sido puestos en conocimiento por parte del supervisor, los hechos que afecten la ejecución contractual.	Reuniones cuando se necesiten que ayuden a la comunicación y el manejo de algunos casos o requerimientos.	Correos electrónicos, citaciones y grabaciones en temas.
16.Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la entrega de la fórmula por parte del Servicio Médico o el beneficiario	El proveedor informa cuando se tienen medicamentos pendientes para la entrega y confirma la entrega de estos dentro de los tiempos estipulados.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación. Carpetas FV -GF-GC cargadas en SECOP II
17.Abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención o aquellos solicitados por personal del SENA de manera verbal o sin fórmula médica	No se realizan entregas de medicamentos que no se encuentren dentro descritos en las ordenes médicas.	Correos electrónicos.
18.Entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	Se realiza la entrega de medicamentos de acuerdo lo estipulado en las ordenes medicas del SENA y la lista de medicamentos del contrato.	Orden medica expedida por el medico asesor.

19.Entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago.	Se realiza verificación con los usuarios de la entrega de la tirilla.	Entrega de la tirilla de pago dentro de los soportes para proceso de pago mensual.
20.Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	Se cuenta con servicio preferencial para los usuarios que cuentan con una edad igual o superior a 62 años.	Atención preferencial realizada en las sedes habilitadas en unidrogas.
21.Mantener los porcentajes de descuento y/o intermediación ofertados durante el término de ejecución contractual. El SENA no aplicará fórmula de reajuste	Se realiza auditoria a través del médico asesor, donde se verifica que dé cumplimiento y se mantenga los porcentajes de descuento.	Entrega de soportes de pago o tirilla de pago de los medicamentos entregados a los usuarios.
22.Suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente.	El contrato se encuentra en el 85.77 % de ejecución de este.	Soporte de pago.
23.Sostener los Precios establecidos en su oferta hasta que termine el contrato	Se realizada verificación de los costos de los medicamentos según oferta económica a través de	Soporte de pago o tirillas.

	auditoría realizada por el medico asesor.	
24.Garantizar los medicamentos ofertados correspondan a casas farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables	El contratista entrega medicamentos de laboratorios certificados con buenas prácticas de manufacturas, información verificada a través de medio asesor.	Soportes de pago entregados mensualmente.
25. Cumplir con el cumplimiento de pendientes, en caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas (1 día calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIOS que deberán ser entregados en un plazo no mayor a Ocho (8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la	Se suministran las fórmulas de urgencia emitida por la entidad Comfamiliar y expedidas por la red EMI.	Soportes enviados mensuales junto a la facturación.

dispensación, siempre y cuando el usuario autorice la entrega en el domicilio de acuerdo con la Resolución 1604 de 2013		
26.Abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por el médico asesor del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario. Tampoco podrá tener en consideración el historial de medicamentos dispensados al beneficiario para modificar lo ordenado por el SENA.	Se realizan cambio en la formula cuando no se cuenta con la disponibilidad del medicamento en el mercado, una vez verificado con autorización del médico asesor se procede a cambiar la fórmula u orden médica.	Formula enviada mensual junto con facturación, correos electrónicos donde se registra la novedad.
27.Garantizar que los medicamentos tengan una fecha no inferior a seis (6) meses. Para el caso de aquellos productos que deben ser importados y considerados como vitales, tendrán como fecha mínima de vencimiento seis (6) meses.	El proveedor realiza informe y es notificado a la supervisora, médico asesor y enfermera.	Correo electrónico.
28. Velar que los medicamentos que salgan del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá enviar a través del correo electrónico al supervisor del contrato con copia al médico asesor del	Durante este mes no enviaron al correo electrónico de la supervisora del contrato, registros relacionados con esta obligación contractual.	Durante este mes no enviaron al correo electrónico de la supervisora del contrato, registros relacionados con esta obligación contractual.

Servicio Médico Asistencial de la Regional, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, donde se adjunte la carta de la casa farmacéutica y demás documentos soportes indicando el retiro del producto del mercado o la escasez del mismo en su fase de producción, importación o la comunicación del INVIMA en caso que se presente la finalización de la licencia del medicamento con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA. Adicionalmente la entidad realizará actividades de fármaco vigilancia o procederá al cambio de fórmula en caso de que sea expedida con referencia a estos medicamentos.		
29. Garantizar el buen almacenamiento de los medicamentos durante la ejecución del contrato.	El proveedor aporta y garantiza formatos de buenas prácticas de almacenamiento	SECOP II
30.Informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	A través de correo electrónico el contratista registra irregularidades presentadas, para el mes de noviembre no se registraron.	No se registraron
31.Reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por	Para el mes de noviembre no se registraron.	No se registraron.

éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.		
32.Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes.	El proveedor suministra la documentación requerida para proceso de auditoría.	Documentos enviados mensualmente por el proveedor.
33. Presentar con la factura el informe de: medicamentos pendientes por entregar, demandas insatisfechas, razones de no entrega e inconformidades de formulación; al supervisor regional del contrato.	Para el mes de noviembre no se registraron medicamentos pendientes por entregar.	No se registraron.
34. Garantizar que, si al momento de la entrega del medicamento la presentación comercial se encuentra por encima o por debajo de los formulado, el contratista hará entrega de la presentación real del medicamento al usuario y hará llegar al médico asesor del SMA, las respectivas fórmulas para su ajuste a la presentación comercial del producto en un plazo no mayor a (48) horas.	Para el mes de noviembre no se registraron medicamentos que se encuentren por encima o por debajo de lo formulado.	No se registraron.
35. Suscribir el contrato ante el Fondo Rotatorio	El proveedor aporta certificación para la	SECOP II

Departamental solicitando la ampliación y/o la inclusión de los medicamentos de control que rotan en la población de beneficiarios del SMA del SENA Regional Risaralda	dispensación de medicamentos controlados.	
36. Tener los procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y gestión de fármacos o medicamentos vencidos según la Resolución 0371 del 26 de febrero de 2009	El proveedor cuenta con los procedimientos establecidos para la devolución de medicamentos vencidos; sin embargo, durante el mes de noviembre no se registraron devoluciones.	No se registraron.
37. Prestar el servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al servicio médico asistencial del SENA.	Se presto el servicio farmacéutico durante el mes de noviembre a los usuarios del SMA.	Tirillas de pago.
38. Presentar pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada	En la presentación de la cuenta de cobro se realizó la entrega de los registros de pago de seguridad social de acuerdo con la actividad desarrollada por el proveedor.	Pago de seguridad social.

FACTURA	**FECHA**	**VALOR**
DCME-003736	20/12/2024	6.549.979,06
DCME-003737	20/12/2024	49.680.118,09
DCME-567673	20/12/2024	1.085.680,00

VALOR TOTAL	**57.315.777,15**

VALOR PARA PAGO	**57.315.777,15**
VALOR EJECUTADO	**103.890.719,15**
SALDO DEL CONTRATO	**16.109.280,85**
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA	**86%**

Revisó Y Aprobó: Eliana Salinas Quintero- Supervisora del contrato Eliana Salinas Q

Elaboró: Daniela Marulanda Vanegas – Apoyo Administrativo SMA Daniela Marulanda V.,

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

Pereira, 06 de diciembre de 2024

Doctor
CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
Director Regional Encargado
SENA Regional Risaralda
Pereira

ASUNTO: Recibido a satisfacción cuenta de cobro servicios de diciembre UNIDROGAS **S.A.S**

Respetado Doctor:

En forma atenta y conforme a los servicios prestados, correspondientes al contrato CO1.PCCNTR.6958641 del 29 de octubre de 2024, que tiene como objeto *"SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL RISARALDA EN LA VIGENCIA 2024*" manifiesto la aceptación y el recibo a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato:

FACTURA	**FECHA**	**VALOR**
DCME-003736	20/12/2024	6.549.979,06
DCME-003737	20/12/2024	49.680.118,09
DCME-567673	20/12/2024	1.085.680,00
VALOR TOTAL		**57.315.777,15**

VALOR: CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS QUINCE CENTAVOS MC/CTE ($57.315.777,15)

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO: Pereira Risaralda.

Eliana Salinas Quintero
Supervisora del Contrato

Elaboró: Daniela Marulanda Vanegas, Apoyo a supervisión

	Versión: 02
	Código: GTH-F-009

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato Relación de Servicios Prestados - SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	42002135	PRECIADO OCHOA LUZ STELLA	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 755.839,00
2	42061458	PENA RUIZ CARMEN EUGENIA	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 727.907,46
3	42004630	HUERTAS FORERO CARMEN ROSA	MANUAL	05/12/2024	DISPENSACION	$ 24.948,00
4	25017056	PATINO RUIZ MYRIAN DEL SOCORRO	MANUAL	05/12/2024	DISPENSACION	$ 362.830,00
5	18505518	TAMAYO JUAN GABRIEL	MANUAL	06/12/2024	DISPENSACION	$ 288.030,00
6	42153800	RESTREPO TORO VIVIANA ASTRID	MANUAL	06/12/2024	DISPENSACION	$ 237.276,00
7	1089098826	RUDAS RESTREPO KAREN DANIELA	MANUAL	06/12/2024	DISPENSACION	$ 80.730,00
8	42061458	PENA RUIZ CARMEN EUGENIA	MANUAL	09/12/2024	DISPENSACION	$ 116.759,50
9	42004339	GIRALDO CRISTINA	MANUAL	10/12/2024	DISPENSACION	$ 619.977,00
10	18505518	TAMAYO JUAN GABRIEL	MANUAL	11/12/2024	DISPENSACION	$ 510.200,10
11	24381271	HERRERA DE RODAS ADELA	MANUAL	15/12/2024	DISPENSACION	$ 1.620.581,00
12	18501268	DIAZ ZULUAGA REINEL	MANUAL	18/12/2024	DISPENSACION	$ 1.204.901,00
13	1088333552	RUIZ ARICAPA HAROLD STIVEN	MANUAL	02/12/2024	DISPENSACION	$ 849.394,00
14	29492096	VALENCIA QUINTERO INES	MANUAL	02/12/2024	DISPENSACION	$ 1.381.951,00
15	29492096	VALENCIA QUINTERO INES	MANUAL	02/12/2024	DISPENSACION	$ 46.560,00
16	25145398	SIERRA MEJIA BEATRIZ	MANUAL	02/12/2024	DISPENSACION	$ 1.450.001,40
17	24536435	ARRUBLA TABORDA MARIA FABIOLA	MANUAL	02/12/2024	DISPENSACION	$ 119.880,00
18	24383650	MONTES DE AGUIRRE AMANDA DE JESUS	MANUAL	02/12/2024	DISPENSACION	$ 1.272.335,98
19	3535775	MARQUEZ SALAZAR FRANCISCO EVELIO	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 538.164,60
20	30287123	AGUIRRE DE GIRALDO OLGA STELLA	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 1.238.878,00
21	42062195	PUENTE MARTA	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 450.961,80
22	24937143	BRITO DE ARIAS NELLY	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 659.010,00
23	1004752991	CARDENAS LENIS JUAN PABLO	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 533.461,86
24	25157533	GALINDO TERESA DE JESUS	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 1.124.224,00
25	24897159	REGINFO DE TORRES LIGIA	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 260.066,00
26	1093219379	FRANCO GALINDO JORGE IVAN	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 146.400,00
27	1385052	RUDAS RAMIREZ JOSE ELMER	MANUAL	03/12/2024	DISPENSACION	$ 1.457.788,00
28	42083689	RODRIGUEZ SAAVEDRA MARIA ODALINDA	MANUAL	04/12/2024	DISPENSACION	$ 1.264.342,00
29	38871920	BOLANOS MARIA ANGELICA	MANUAL	04/12/2024	DISPENSACION	$ 731.072,00
30	31855986	BOLANOS DE VILLEGAS CARMEN	MANUAL	04/12/2024	DISPENSACION	$ 837.146,00
31	42107173	DIAZ NARANJO ANGELA MARIA	MANUAL	04/12/2024	DISPENSACION	$ 1.337.451,52
32	29492096	VALENCIA QUINTERO INES	MANUAL	05/12/2024	DISPENSACION	$ 768.530,00
33	1016743626	CEBALLOS ARRUBLA MAYDI SOFIA	MANUAL	05/12/2024	DISPENSACION	$ 160.691,00
34	1088336647	GIRALDO CASTANO JULIANA	MANUAL	05/12/2024	DISPENSACION	$ 988.414,00
35	42050626	CASTANO FABIOLA	MANUAL	05/12/2024	DISPENSACION	$ 441.859,00
36	4505709	GIRALDO GARCIA CARLOS ENRIQUE	MANUAL	05/12/2024	DISPENSACION	$ 249.426,00
37	31966142	GRISALES RAMIREZ FLOR MARINA	MANUAL	05/12/2024	DISPENSACION	$ 1.454.314,00
38	24943802	RIOS DE HERRERA MARIA MARLENY	MANUAL	05/12/2024	DISPENSACION	$ 613.174,00
39	33126716	NAVARRO ORELA	MANUAL	06/12/2024	DISPENSACION	$ 4.250,00
40	1089606246	GUTIERREZ VANEGAS ANA LUCIA	MANUAL	06/12/2024	DISPENSACION	$ 21.706,68
41	42024234	CARMONA DIANA	MANUAL	06/12/2024	DISPENSACION	$ 665.510,00
42	29611576	RAMIREZ DE SARRIA BLANCA NUBIA	MANUAL	06/12/2024	DISPENSACION	$ 203.196,00
43	41901517	CAMACHO ADRIANA	MANUAL	07/12/2024	DISPENSACION	$ 288.732,00
44	4498152	CEBALLOS RAFAEL ARTURO	MANUAL	07/12/2024	DISPENSACION	$ 602.392,00
45	24938864	ARRUBLA TABORDA MARIA IDALBA	MANUAL	07/12/2024	DISPENSACION	$ 681.470,32
46	24890128	RAMIREZ DE GRAJALES ISABEL	MANUAL	07/12/2024	DISPENSACION	$ 3.004.644,13

47	1092455926	CARVAJAS GARCES ANA SOFIA	MANUAL	07/12/2024	DISPENSACION	**$ 111.470,00**
48	42065462	CHALA URIBE LIBIA	MANUAL	09/12/2024	DISPENSACION	**$ 1.294.168,00**
49	1089618143	GOMEZ HIMCAPIE IVANNA	MANUAL	09/12/2024	DISPENSACION	**$ 751.030,00**
50	1089610468	CARVAJAL PINEDA CRISTIAN DAVID	MANUAL	09/12/2024	DISPENSACION	**$ 100.870,00**
51	24925478	OSPINA LUZ EDILMA	MANUAL	09/12/2024	DISPENSACION	**$ 148.466,00**
52	1059708182	ANDICA ANDICA EVELYN JULIANA	MANUAL	09/12/2024	DISPENSACION	**$ 300.828,78**
53	4500209	MEJIA LEON POMPILIO ANTONIO	MANUAL	09/12/2024	DISPENSACION	**$ 1.149.066,00**
54	25036445	MAYA ROSA ISABEL	MANUAL	09/12/2024	DISPENSACION	**$ 751.805,60**
55	24944255	RAMIREZ GLORIA	MANUAL	10/12/2024	DISPENSACION	**$ 751.273,62**
56	24925275	CARDONA AMPARO	MANUAL	10/12/2024	DISPENSACION	**$ 1.705.404,90**
57	24938950	MEDINA DE MEJIA AURORA	MANUAL	10/12/2024	DISPENSACION	**$ 4.013.740,00**
58	24931178	RAMIREZ MARTHA	MANUAL	10/12/2024	DISPENSACION	**$ 724.032,00**
59	32304597	CAMPUSANO AMPARO	MANUAL	10/12/2024	DISPENSACION	**$ 962.712,00**
60	1089098554	RODRIGUEZ PATINO SEBASTIAN	MANUAL	10/12/2024	DISPENSACION	**$ 248.468,00**
61	33126716	NAVARRO ORELA	MANUAL	11/12/2024	DISPENSACION	**$ 664.800,00**
62	24915655	GILMA SEPULVEDA MARIA	MANUAL	12/12/2024	DISPENSACION	**$ 577.271,00**
63	29784130	ECHEVERRY FRANCO MARIA DE LOS ANGELES	MANUAL	12/12/2024	DISPENSACION	**$ 681.236,00**
64	20127897	PINILLA HERNANDEZ ISABEL	MANUAL	12/12/2024	DISPENSACION	**$ 548.054,00**
65	42111646	Patino Diana	MANUAL	12/12/2024	DISPENSACION	**$ 677.023,00**
66	33126716	NAVARRO ORELA	MANUAL	12/12/2024	DISPENSACION	**$ 192.717,19**
67	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	MANUAL	13/12/2024	DISPENSACION	**$ 73.810,00**
68	1385052	RUDAS RAMIREZ JOSE ELMER	MANUAL	13/12/2024	DISPENSACION	**$ 14.346,90**
69	29463318	MAHECHA NEIRA AURORA	MANUAL	13/12/2024	DISPENSACION	**$ 1.862.082,00**
70	29463318	MAHECHA NEIRA AURORA	MANUAL	13/12/2024	DISPENSACION	**$ 1.720.343,00**
71	1089611270	VELASQUEZ RESTREPO LUISA FERNANDA	MANUAL	13/12/2024	DISPENSACION	**$ 108.074,00**
72	1032414680	GALICIA CASAS INGRID PAOLA	MANUAL	13/12/2024	DISPENSACION	**$ 182.787,00**
73	42054875	FLOREZ OCAMPO NORA LUCIA	MANUAL	14/12/2024	DISPENSACION	**$ 106.322,33**
74	25078840	DURANGO ACEVEDO GLORIA ELENA	MANUAL	15/12/2024	DISPENSACION	**$ 1.639.531,69**
75	65700549	CARVAJAL RODRIGUEZ ELIZABETH	MANUAL	16/12/2024	DISPENSACION	**$ 172.004,80**
76	65700549	CARVAJAL RODRIGUEZ ELIZABETH	MANUAL	17/12/2024	DISPENSACION	**$ 223.677,00**
77	30287123	AGUIRRE DE GIRALDO OLGA STELLA	MANUAL	17/12/2024	DISPENSACION	**$ 635.347,99**
78	42006434	RENDON MONTOYA MARIA AMPARO	MANUAL	17/12/2024	DISPENSACION	**$ 711.170,50**
79	41897529	QUINTERO MARIA HENORIS	MANUAL	18/12/2024	DISPENSACION	**$ 28.787,50**
80	24942096	VALENCIA QUINTERO INES	MANUAL	13/12/2024	DISPENSACION	**$ 231.470**
81	24383650	MONTES AGUIRRE AMANDA	MANUAL	13/12/2024	DISPENSACION	**$ 677.930**
82	25078840	DURANGO GLORIA ELENA	MANUAL	13/12/2024	DISPENSACION	**$ 57.000**
83	24536435	ARRUBLA TABORDA MARIA FABIOLA	MANUAL	13/12/2024	DISPENSACION	**$ 119.280**
					VALOR TOTAL	**57.315.777,15**